



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-04 13:22:47  
Radicado: S2026088305

Cod Dependencia: 41 Fol: FOR-GD-004  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA V3  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá, D.C., mayo de 2026

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición ANONIMA No **2547612026** Bogotá te escucha

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 del 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 20231, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

**(...)ME PERMITO TENER COMO INCONFORMIDAD EL JARDIN BRITALIA DEL CLASS YA QUE NO SE PERMITE LA LIBRE EXPRESION EN EL ENTORNO DEL JARDIN ENTIENDO LOS DIRECCIONAMIENTOS PERO QUE LOS NIÑOS TENGAN QUE TENER PAREDES BLANCAS NO SE LES PERMITA APRENDER LO BASICO COLORES, NUMEROS ETC. ADICIONAL A ESTO QUE LAS DOCENTES NO PUEDAN DECORAR EL ENTORNO CON COLORES PARA LA CALIDEZ DE LOS NIÑOS NO PUEDAN ENSEÑAR NADA POR QUE ESA ES LA "ORDEN" POR QUE ES ESO SOBRE ESTIMULACION, PARECE UN ADCTRINAMIENTO UNA CARCEL PARA NIÑOS DONDE SOLO VAN A COMER Y DORMIR DONDE QUEDA LA ESTO QUE "EDUCACION Y CUIDADO ES BRINDAR ESPACIOS QUE FOMENTAN EL APRENDIZAJE, LA CREATIVIDAD Y EL DESARROLLO COGNITIVO Y EMOCIONAL" NO PEDIMOS ESCOLARIZACION PERO SI QUE SU ENTORNO DONDE PASAN EL 70% DEL DIA SEA ACOGEDOR PARA MI ESTAN TRATANDO LOS NIÑOS COMO OBREROS COMO LOS DE LA MUDOS EN EL SUEÑO ES SUPONE QUE ES UNA ENTIDAD QUE AYUDA A LOS MAS VULNERABLES YA QUE LA MAYORIA DE ELLOS SON NIÑOS QUE NI EN LA CASA LOS MIRAN OTROS JARDINES MANEJAN MUY DISTINTO EL CUIDADO Y SON DE INTEGRACION NUESTRA PREGUNTA COMO PADRES ES QUE SE HACE CON LOS RECURSOS PARA LA EDUCACION DE ELLOS DONDE ESTA ESA RENDICION DE CUENTAS DEL JARDIN NOSOTROS PAGAMOS IMPUESTOS Y LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA EDUCACION, EXPRESAR SU OPINION, DERECHO A CONVIVIR EN UN ENTORNO SALUDABLE NO VEN AULAS CALIDAS Y DE APRENDIZAJE DEL JARDIN Y SI VEN POR LA REJA Y VENTANAS HABITANTES DE CALLE DURMIENDO EN LA CERA, CONSUMIDORES Y EXPENDEDORES DE DROGA Y QUEMA DE BASURA NO ESTAMOS DE ACUERDO(...)"**

**Respuesta** La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
integracion@sdis.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-132359-37Tea3-11968112  
2026-05-04 11:35:57-05:00 - Página 1 de 5

en la ciudad.

Sumado a lo anterior, se considera pertinente precisar, en primer lugar, que la prestación del servicio de educación inicial en el Distrito se orienta bajo un **enfoque de garantía de derechos**, en el marco de la normativa y los lineamientos técnicos vigentes que regulan la atención integral a la primera infancia. En este sentido, las acciones desarrolladas en los jardines infantiles no responden a decisiones aisladas, sino a un modelo pedagógico estructurado, basado en evidencia científica y en estándares de calidad definidos a nivel nacional y distrital.

Bajo este marco, la educación inicial se concibe como un proceso intencionado, continuo y relacional, orientado a promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde sus particularidades, intereses, ritmos y contextos. Por ello, no se fundamenta en esquemas de escolarización anticipada ni en la transmisión mecánica de contenidos, sino en la generación de experiencias pedagógicas significativas que favorecen el desarrollo cognitivo, emocional, social y comunicativo. Este enfoque se encuentra alineado con la política pública de atención integral a la primera infancia *De Cero a Siempre*, así como con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En este contexto, los aprendizajes relacionados con nociones como colores, números, lenguaje y pensamiento lógico sí se promueven de manera permanente; sin embargo, su desarrollo se realiza a través de estrategias pedagógicas activas como el juego, la exploración, el arte, la música, la interacción social y el uso de materiales concretos. Este abordaje responde a criterios técnicos ampliamente validados, según los cuales el aprendizaje en la primera infancia se consolida de manera más efectiva mediante la experiencia directa y significativa, y no a través de la exposición pasiva o la memorización.

En relación con la organización de los ambientes pedagógicos, se informa que estos obedecen a lineamientos técnicos orientados a garantizar condiciones adecuadas para el aprendizaje y el bienestar de las niñas y los niños. En este sentido, la disposición de espacios con equilibrio visual y sin sobrecarga de estímulos responde a la necesidad de evitar la sobreestimulación sensorial, favorecer la atención y promover interacciones de calidad. Lo anterior no implica, en ningún caso, la ausencia de ambientes cálidos o estimulantes; por el contrario, se busca consolidar entornos intencionados, acogedores y dinámicos, en los cuales los elementos pedagógicos están disponibles para la exploración activa y no limitados a una función decorativa.

Frente a la percepción de que las niñas y los niños únicamente reciben alimentación y descanso, resulta pertinente aclarar que el servicio de educación inicial integra de manera articulada componentes de cuidado, nutrición, protección y educación, los cuales se desarrollan bajo una lógica pedagógica. En este marco, actividades como la alimentación, el descanso y el cuidado personal constituyen escenarios de aprendizaje en los que se fortalecen habilidades de autonomía, convivencia, comunicación, autorregulación y reconocimiento del otro, contribuyendo de manera significativa a su desarrollo integral.

Respecto a la inquietud relacionada con la administración de los recursos públicos, la Secretaría informa que estos son gestionados bajo los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, en el marco de una planeación institucional que garantiza su adecuada destinación. La ejecución de los recursos responde a procesos estructurados de gestión pública, sujetos a mecanismos de control interno, control fiscal, seguimiento técnico-administrativo y rendición de cuentas, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación y acceso a la información pública.



Por último, en relación con las condiciones del entorno externo del jardín infantil, se informa que, la Secretaría adelanta acciones de articulación interinstitucional con las entidades competentes, con el propósito de contribuir a la mejora de estos entornos, en el marco de sus funciones y capacidades institucionales. De manera complementaria, es importante resaltar el principio de corresponsabilidad, según el cual la garantía efectiva de los derechos de las niñas y los niños es una tarea compartida entre el Estado, la familia y la sociedad. En este sentido, la participación activa de las familias y cuidadores resulta fundamental para fortalecer los procesos de desarrollo integral y consolidar entornos protectores y favorables para la niñez.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reafirmando el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ**

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

*Elaboró: María Cristina Rojas - Contratista Subdirección para la Infancia.*

*Elaboró: Erika Riaño P – Contratista Subdirección para la Infancia.*

*Revisó: Doris Andrea Suárez - Contratista Subdirección para la Infancia.*

*Ajustó: Daniel Moreno Rozo - Subdirección para la Infancia*

*Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia*

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026088305

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260504-132359-37fea3-11968112

Creación: 2026-05-04 13:23:59

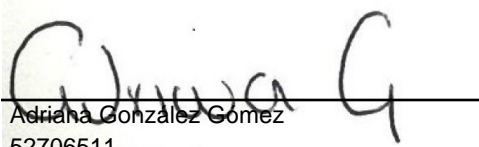
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 13:50:54



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprobación



Adriana González Gomez  
52706511  
agonzalezg1@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa  
1019056764  
lmartinezo@sdis.gov.co

### Elaboración: Elaboración



DANIEL MORENO ROZO  
79690363  
djmorenor@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-132359-37fea3-11968112  
2026-05-04 13:50:57-05:00 - Página 4 de 5



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026088305

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260504-132359-37fea3-11968112

Creación: 2026-05-04 13:23:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 13:50:54



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL MORENO ROZO djmorenor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-04 13:24:03 Lec.: 2026-05-04 13:41:10 Res.: 2026-05-04 13:41:13 IP Res.: 186.81.58.96 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-04 13:41:13 Lec.: 2026-05-04 13:41:31 Res.: 2026-05-04 13:42:07 IP Res.: 191.95.51.204 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-04 13:42:07 Lec.: 2026-05-04 13:50:48 Res.: 2026-05-04 13:50:54 IP Res.: 170.246.114.117 Canal: AZSign



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-132359-37fea3-11968112  
2026-05-04 13:50:57-05:00 - Página 5 de 5

